



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN
GESTIÓN 2023 - 2026



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LA LICITACION PUBLICA N° 001 - 2024 - CS/MDP - I CONVOCATORIA

EN EL DISTRITO DE PICHANAQUI, SIENDO LAS 15:00 P.M. DE FECHA 20 DE MARZO DEL AÑO 2024, EN LA OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION, DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCION DE GERENCIAL N° 018-2024-GM/MDP, QUIENES SON LOS ENCARGADOS DE CONDUCIR Y DESARROLLAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACION PUBLICA N° 002-2024-CS/MDP I CONVOCATORIA, CUYO OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES LA "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRAMOS PARA EL PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, EJERCICIO FISCAL 2024"; EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

PRESIDENTE TITULAR : BACH/CONT. LEVI LEUMIN CAMPOS ASURSA
1° MIEMBRO TITULAR : ING. JUAN DONATO BALDEON TANTAVILCA
2° MIEMBRO TITULAR : LIC. ADM. LINCOL MAEL ÁSTO CLEMENTE

EL PROPÓSITO DE LA REUNIÓN CONVOCADA POR EL PRESIDENTE ES REALIZAR LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, PROPUESTAS PRESENTADAS ATRAVÉS DEL SISTEMA DEL SEACE REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LP N° 001-2024-CS/MDP, ASIMISMO HACE MENCIÓN QUE HAN REGISTRADO LOS SIGUIENTES POSTORES:

POSTORES REGISTRADOS:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20359435364	MOLINERA SELVA E.I.R.L.TDA.	15/02/2024	Válido		15/02/2024
2	Proveedor con RUC	20455579288	CORPEALIM E.I.R.L.	20/02/2024	Válido		20/02/2024
3	Proveedor con RUC	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	28/02/2024	Válido		28/02/2024

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

DE ACUERDO A LA SECCIÓN GENERAL, CAPÍTULO I, NUMERAL 1.7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS, ESTABLECE QUE: **"EL PARTICIPANTE PRESENTARÁ SU OFERTA DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SEACE, DESDE LAS 00:01 HORAS HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO; ADJUNTANDO EL ARCHIVO DIGITALIZADO QUE CONTENGA LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES"** "SIENDO ELLO, VERIFICADO EL SEACE SE HA PRESENTADO LAS OFERTAS (ELECTRÓNICA) DE LOS SIGUIENTES POSTORES:

Nro.	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20359435364	MOLINERA SELVA E.I.R.L.TDA.	15/03/2024	20:45:17	20359435364	15/03/2024	20:46:56	Enviado	Valido
2	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	15/03/2024	17:47:36	20600989040	15/03/2024	17:47:45	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE CON LA APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL SEACE, A FIN DE VERIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES Y DETERMINAR SI LAS OFERTAS RESPONDEN A CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAPITULO III DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO SE CONSIDERA NO ADMITIDA, TAL COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN
GESTIÓN 2023 – 2026



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONTENIDO DE LOS SOBRES	POSTORES	
	MOLINERA SELVA E. I. R. LTDA.	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S. A.
<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1) b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
g) Declaración jurada donde el postor haga de conocimiento a la Entidad convocante si se presenta como Postor, Productor, Comercializador o Distribuidor.	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
h) Declaración Jurada de Insumos Nacionales suscrita por el Representante Legal del postor, indicando que para la elaboración del producto materia de la presente licitación, se utiliza insumos nacionales precisándose el porcentaje (%), en concordancia con el Art. 5° de la Ley 27470.	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN

GESTIÓN 2023 – 2026



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

i) El postor Presentar un (04 muestra del producto ofertado, tal como se hará la entrega, y poder hacer la respectiva verificación en cada entrega, el comité de selección revisará visualmente el cumplimiento de las características de la leche.

Los aspectos o requisitos que serán verificados mediante la presentación de la muestra:

Se revisará que la leche, cumpla con el requerimiento mínimo establecido en las especificaciones técnicas de características organolépticas, La metodología que se utilizará; Se utilizará el método sensorial, organoléptica mediante el uso del sentido de la vista, olor y sabor.

Los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas

Las muestras presentadas deberán cumplir con las características físicas requeridas para determinar su cumplimiento o incumplimiento, y se verificara que el rotulado este realizado con tintas atoxicas, es decir que no desprendan olores ni se despinten al tacto

El número de muestras solicitadas por cada producto; cuatro muestras del producto ofertado.

El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras. Comité de selección, y el área usuaria, será el, encargado de evaluar la muestra con la suficiencia técnica

En ese sentido, dado que la presentación de muestras puede implicar la admisión o no admisión de una oferta, cuando el Comité de Selección no tenga integrantes que cuenten con suficiencia técnica para utilizar dicho método ni cuente con los instrumentos necesarios podría realizar una evaluación subjetiva de las muestras y vulnerar el principio de Libertad de Concurrencia y las Bases Estándar;

La muestra será presentada en un sobre cerrado dos días hábiles siguiente de la integración de bases, en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, sito en Jr. 1° de Mayo N° 717, Pichanaqui, Chanchamayo, Junín; en horario de 8:00 A.M. a 1:00 P.M.

El número de lote y la fecha de vencimiento (mes y año) de las muestras presentadas, deben ser los mismos que figuren en el Protocolo de Análisis. y/o Certificado de análisis.

Las muestras entregadas por los postores deberán ser retiradas dentro de los 15 días calendarios posteriores a la adjudicación del proceso. una muestra quedara como dirimente a fin de corroborar los resultados de la evaluación de la muestra original, De tal manera que, La propuesta técnica debe contener la documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, pudiendo tal documentación estar constituida por folletos, muestras, planos, catálogos, certificados, certificados de calidad y salubridad, entre otros.

PRESENTA Y ACREDITA
CORRECTAMENTE

PRESENTA Y ACREDITA
CORRECTAMENTE

j) Declaración jurada características Físico Químico, Toxicológicas, Organoléptica y Microbiológicas del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN

GESTIÓN 2023 – 2026



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>producto y/o certificados de calidad Emitidos por un laboratorio acreditado ante INACAL. Declaración Jurada suscrita por el postor o su representante legal sobre disponibilidad de stock en caso de ganar la buena pro, la cantidad a acreditar corresponderá a una (01) entrega mensual como mínimo de cada producto, el cual deberá encontrarse en situación de libre disponibilidad y no estar sujeto a ningún tipo de gravamen.</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>
<p>k) Copia simple del Certificado Técnico Productivo otorgado por un Organismo de inspección acreditado por INACAL, referido al producto o a una línea de producción del mismo, vigente a la fecha de presentación de ofertas con su respectivo flujograma de producción (Etapas de proceso de producción). Deberá versar y referirse sobre el Reglamento sobre vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas D.S. N° 007-98-SA.</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>
<p>l) Copia del Certificado de Inspección del Sistema HACCP, referido al producto o a una línea de producción del mismo, toda vez que la Resolución emitida por DIGESA es un documento de emisión anual mientras que el certificado tiene una validez de 3-6 meses, y dado que este mide las condiciones de inocuidad bajo las cuales se elaboran el producto ofertado en la presente licitación</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>
<p>m) Copia simple del Certificado Higiénico Sanitario de la Planta Industrial de Alimentos y Almacenes, referido al producto o a una línea de producción del mismo, expedido por organismo de inspección. Vigente a la fecha del proceso.</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>
<p>n) Copia del Certificado de fumigación y/o servicios de saneamiento ambiental que contenga mínimamente las actividades de Desinsectación, desratización y desinfección, con una antigüedad no mayor a 03 meses a la fecha de presentación de las propuestas. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente los certificados de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados (Certificados de la planta y del Almacén) Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor del producto ofertado, deberá presentar los certificados de su almacén. Se deberán adjuntar las fichas técnicas y la vigencia de la fumigadora D.S. N° 022-2001-SA.</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>
<p>o) Copia simple del Certificado de Inspección Higiénico-Sanitario de Transporte de Alimentos, expedido al vehículo del postor, con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de las propuestas.</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>
<p>p) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE</p>
<p>q) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p>		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN
GESTIÓN 2023 - 2026



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
SITUACIÓN	ADMITIDO	ADMITIDO

REQUISITOS DE CALIFICACION

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SEGÚN EL CAPÍTULO III DE LAS BASES, SIENDO LO SIGUIENTE:

REQUISITOS DE CALIFICACION	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.
A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
FACTURACIÓN	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
SITUACION	CUMPLE	CUMPLE

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A LA REVISION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION SEGÚN EL CAPÍTULO IV DE LAS BASES, SIENDO LO SIGUIENTE:

EVALUCION DE OFERTA:

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A LA REVISION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION SEGÚN EL CAPÍTULO IV DE LAS BASES, SEGÚN LA FORMULA DE DEL ARTÍCULO 82, 83° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES ESTADO SIENDO LO SIGUIENTE:

<u>FACTOR DE EVALUACION</u>		<u>POSTORES</u>	
<u>FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO</u>	<u>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</u>	<u>MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.</u>	<u>NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.</u>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN
GESTIÓN 2023 – 2026



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[50] puntos</p>	<p style="text-align: center;">618,723.60</p> <p>S/ 560,995.80 X 50 S/ 618,723.6 (SIN IGV)</p>	<p style="text-align: center;">560,995.80</p> <p>S/ 560,995.80 X 50 S/ 560,995.80 (CON IGV)</p>
PUNTAJE TOTAL		45.33 PUNTOS	50 PUNTOS

FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.
B. VALORES NUTRICIONALES			
<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p style="text-align: center;">(10 puntos)</p> <p style="text-align: center;">Proteínas (g/100 g)</p> <p>Más de 6.03%</p> <p style="text-align: center;">[10] puntos</p> <p>De 6.01% a 6.03 %</p> <p style="text-align: center;">[05] puntos</p>	(10 puntos)	(10 puntos)
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO			
<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como: higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>1. CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS DE PLANTA</p> <p>2. CONDICIONES TÉCNICO PRODUCTIVAS DE PLANTA.</p> <p>Acreditación:</p> <p>[Se acreditará mediante certificados de inspección de planta emitidos por Organismo Acreditado ante INACAL.</p>	<p style="text-align: center;">(20 puntos)</p> <p>1. De 98.1 hasta 100: 10 puntos</p> <p>De 90.1 hasta 98.0: 05 puntos</p> <p>2. De 98.1 hasta 100: 10 puntos</p> <p>De 90.1 hasta 98.0: 05 puntos</p>	(20 puntos)	(20 puntos)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN

GESTIÓN 2023 – 2026



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos	<u>MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.</u>	<u>NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.</u>
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES			
<p>Evaluación: Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>(07 PUNTOS)</p> <p>De 98% hasta 100%: 07 puntos</p> <p>De 91% hasta 97.9%: 04 puntos</p>	<p>(07 PUNTOS)</p>	<p>(07 PUNTOS)</p>
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS			
<p>Evaluación: Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.¹</p>	<p>(03 PUNTOS)</p> <p>Porcentaje de Aceptabilidad</p> <p>De 98% hasta 100%: 03 puntos</p> <p>De 95% hasta 97%: 01 puntos</p>	<p>(00 PUNTOS)</p> <p>No llega acumular el porcentaje establecido</p>	<p>(03 PUNTOS)</p>
G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
<p>Evaluación: PLAZO DE ENTREGA, en días calendario de firmado el contrato.</p> <p>Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración Jurada.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> </div>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>De 01 día calendario:</p> <p>[10] puntos</p> <p>De 02 días calendario:</p> <p>[07] puntos</p> <p>De 03 a 04 días calendario:</p> <p>[04] puntos</p>	<p>(10 PUNTOS)</p>	<p>(10 PUNTOS)</p>

¹ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNÍN

GESTIÓN 2023 - 2026



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos	<u>MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.</u>	<u>NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.</u>
<ul style="list-style-type: none">De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.En este factor se pueden incluir mejoras a las especificaciones técnicas o también aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible; productos orgánicos; embalaje reciclable o libre de PVC, entre otros.			
PUNTAJE TOTAL		92.33 PUNTOS	100 PUNTOS

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINA QUE LA OFERTA TÉCNICA CUMPLE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PREVISTOS EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES, POR LO TANTO SE OBTIENE EL SIGUIENTE RESULTADO.

N°	POSTORES	PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS	POSICION
1	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	92.33 PUNTOS	2°
2	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	100 PUNTOS	1°

LUEGO DE HABER REALIZADO LAS CALIFICACIONES CORRESPONDIENTES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO N° 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OTORGA LA BUENA PRO, AL POSTOR **NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A CON RUC: 20600989040**, POR LA OFERTA DE S/ 560,995.80 (QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 80/100 SOLES) INCLUYE IGV.

FINALMENTE SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA EL PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO OBSERVACIONES ALGUNA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION, PROCEDIÓ A FIRMAR LA PRESENTE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, Y SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
COMITÉ DE SELECCION

BAJH/CONT. LEVI LEUMIN CAMPOS ASURSA
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
COMITÉ DE SELECCION

ING. JUAN DONATO BALDEON TANTAVILCA
1° MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
COMITÉ DE SELECCION

LIC. ADM. LINCOL MAEL ASTO CLEMENTE
2° MIEMBRO TITULAR